Párrafos 6 y 7

Quedan aprobados los párrafos 6 y 7.

Comentario del proyecto de directriz 1 (Términos empleados)

Párrafo 1

Queda aprobado el párrafo 1.

Párrafo 2

71. El Sr. MURPHY dice que la definición del término «atmósfera» en el proyecto de directriz 1 *a* es extremadamente simple y, fundamentalmente, una definición jurídica. Por ello, resulta exagerado afirmar que refleja las características de la atmósfera definidas en los estudios científicos o que se inspira en la definición del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), que es mucho más compleja. Propone insertar en la nota del final del párrafo 2 las palabras «Para una definición científica véase» antes del texto actual.

72. El Sr. MURASE (Relator Especial) sugiere que el párrafo 2 haga referencia al informe del Grupo de Trabajo del IPCC, del cual se ha extraído la definición de la Comisión, sin usar la palabra «inspirada». También sugiere trasladar la tercera oración al inicio del párrafo 3, que detalla los estudios científicos a los cuales remite dicha oración.

73. Sir Michael WOOD dice que la definición de la Comisión es tan simple que la única explicación que necesita, si acaso, es el texto de las oraciones primera y segunda del párrafo 2 y el de la nota a pie de página del final del párrafo 2.

74. El Sr. McRAE propone que se suprima la expresión «determinadas en los estudios científicos» de la tercera oración, así como que se añada la palabra «científicas» entre «características» y «de la atmósfera». El orador apoya la idea del Relator Especial de ubicar esa oración en el párrafo 3, puesto que se ajusta a la parte del párrafo que se ocupa de los gases de la atmósfera. No le plantea problema alguno la palabra «inspirada» en la cuarta oración, ya que describe correctamente el proceso que la Comisión ha seguido al elaborar su definición, por lo que no ve la necesidad de suprimir esa oración.

75. El PRESIDENTE sugiere que se deje el párrafo en suspenso a fin de que haya más tiempo para examinarlo.

Queda en suspenso el párrafo 2.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.

3287ª SESIÓN

Miércoles 5 de agosto de 2015, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Narinder SINGH

Miembros presentes: Sr. Caflisch, Sr. Candioti, Sr. Comissário Afonso, Sr. El-Murtadi Suleiman Gouider, Sra. Escobar Hernández, Sr. Forteau, Sr. Hassouna, Sr. Hmoud, Sra. Jacobsson, Sr. Kamto, Sr. Kittichaisaree, Sr. Kolodkin, Sr. Laraba, Sr. McRae, Sr. Murase, Sr. Murphy, Sr. Niehaus, Sr. Nolte, Sr. Park, Sr. Peter, Sr. Petrič, Sr. Saboia, Sr. Šturma, Sr. Tladi, Sr. Valencia-Ospina, Sr. Vázquez-Bermúdez, Sr. Wako, Sr. Wisnumurti, Sir Michael Wood.

Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión y su documentación (*conclusión*[*]) (A/CN.4/678, cap. II, secc. I, A/CN.4/L.868)

[Tema 11 del programa]

Informe del Grupo de Planificación

1. El PRESIDENTE invita al Sr. Šturma a presentar el informe del Grupo de Planificación (A/CN.4/L.868) en ausencia de su Presidente, el Sr. Wako.

2. El Sr. ŠTURMA dice que el Grupo de Planificación ha celebrado tres sesiones en el actual período de sesiones, que ultimó sus trabajos el jueves 30 de julio y que su informe, que ya se puede consultar, ha sido publicado como documento con la signatura A/CN.4/L.868. El Grupo de Planificación tuvo ante sí la sección I (Otras decisiones y conclusiones de la Comisión) del resumen por temas, preparado por la Secretaría, de los debates celebrados en la Sexta Comisión de la Asamblea General durante su sexagésimo noveno período de sesiones (A/CN.4/678); la resolución 69/118 de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 2014, relativa al informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 66º período de sesiones; y la resolución 69/123 de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 2014, sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional. El informe del Grupo de Planificación no requiere, con carácter general, ningún comentario especial. En cualquier caso, cabe señalar que el Grupo de Trabajo sobre el Programa a Largo Plazo ha sido constituido de nuevo en el actual período de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. McRae, quien presentó oralmente un informe provisional en la tercera sesión del Grupo de Planificación. El Grupo de Trabajo sobre el Programa a Largo Plazo se esforzará por concluir sus trabajos en el siguiente período de sesiones, el último del quinquenio.

3. El Grupo de Planificación elaboró recientemente un capítulo sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional en respuesta a la solicitud de la Asamblea General. En 2014, la Asamblea General invitó a los Estados Miembros a formular comentarios sobre «El papel de los procesos de los tratados multilaterales en la promoción e impulso del estado de derecho»[342], cuestión de especial interés para la Comisión. El Grupo de Planificación ha recomendado añadir el texto que figura en el párrafo 10 del informe, en el cual la Comisión recuerda la labor sobre diferentes temas que, a partir de propuestas en relación con los artículos 16 y 23

---

[*] Reanudación de los trabajos de la 3274ª sesión.

[342] Resolución 69/123 de la Asamblea General, párr. 20.

de su estatuto, han sido objeto de procesos de tratados multilaterales, y pone de manifiesto su reciente labor sobre diferentes temas.

4. El orador desea igualmente señalar a la atención de los miembros de la Comisión otras dos cuestiones analizadas en el informe. En primer lugar, cabe señalar que en los párrafos 12 a 14 se examinan los párrafos 10 a 13 de la resolución 69/118 de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 2014, en particular lo concerniente a la solicitud de que la Comisión estudie en profundidad la posibilidad de celebrar parte de su 68º período de sesiones en Nueva York. El resultado del examen de esta petición por parte del Grupo de Planificación consta en el párrafo 14 del informe, en el cual se concluye que no sería factible que la Comisión celebrara parte de su 68º período de sesiones en Nueva York sin causar excesivas perturbaciones. No obstante, el Grupo de Planificación afirmó que la Comisión deseaba que se examinase la posibilidad de celebrar en Nueva York la mitad de un período de sesiones en el próximo quinquenio; esa posibilidad debería preverse con antelación en la planificación de los futuros períodos de sesiones de la Comisión para el próximo quinquenio. Señaló asimismo que dicha celebración, teniendo en cuenta los gastos estimados y los factores administrativos, de organización y otros factores pertinentes, cabría preverse en la primera parte de un período de sesiones, ya fuera en el primer año (2017) o en el segundo año (2018) del próximo quinquenio. Basándose en la información de que dispone, el Grupo de Planificación recomendó llevar a cabo los trabajos preparatorios y las previsiones partiendo de la base de que la Comisión celebrará la primera parte de su 70º período de sesiones (2018) en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Por consiguiente, el Grupo de Planificación pidió a la Secretaría que procediera a adoptar las disposiciones necesarias a tal efecto, a fin de facilitar la aprobación por la Comisión de la decisión correspondiente en su 68º período de sesiones, en 2016. En segundo lugar, el Grupo de Planificación decidió, tras el debate, recomendar que se celebrase el 68º período de sesiones de la Comisión en Ginebra del 2 de mayo al 10 de junio y del 4 de julio al 12 de agosto de 2016, es decir, durante un período de 12 semanas.

5. Las demás recomendaciones del Grupo de Planificación son las habituales, pero se han introducido observaciones particulares preparadas por la División de Codificación de la División de Asuntos Jurídicos en los capítulos relativos a la documentación y las publicaciones para subrayar la importancia que para la Comisión tienen esas publicaciones y el sitio web y para dar las gracias a la Secretaría por el diseño de su nuevo sitio web. Se incorporarán las recomendaciones del Grupo de Planificación, con las modificaciones necesarias, en el último capítulo del informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 67º período de sesiones, titulado «Otras decisiones y conclusiones de la Comisión».

6. El PRESIDENTE entiende que la Comisión desea tomar nota del informe del Grupo de Planificación.

Así queda acordado.

Proyecto de informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 67º período de sesiones (*continuación*)

Capítulo V. *Protección de la atmósfera* (continuación) (A/CN.4/L.858 y Add.1)

7. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a reanudar el examen, párrafo por párrafo, de los documentos A/CN.4/L.858 y Add.1, comenzando por el párrafo 5 del comentario al preámbulo y el párrafo 2 del comentario al proyecto de directriz 1 (Términos empleados), que figuran en el documento A/CN.4/L.858/Add.1 y que están pendientes desde la sesión anterior.

C. Texto de los proyectos de directriz sobre la protección de la atmósfera, y de los párrafos del preámbulo, aprobados provisionalmente hasta el momento por la Comisión (*continuación*)

2. TEXTO DE LOS PROYECTOS DE DIRECTRIZ, CON LOS PÁRRAFOS DEL PREÁMBULO, Y LOS COMENTARIOS CORRESPONDIENTES APROBADOS PROVISIONALMENTE POR LA COMISIÓN EN SU 67º PERÍODO DE SESIONES (*continuación*)

Comentario del preámbulo (conclusión)

Párrafo 5 (*conclusión*)

8. El Sr. MURASE (Relator Especial) propone sustituir, al inicio de la segunda frase, las palabras «la práctica convencional» por «algunos tratados» y añadir las palabras «de la humanidad» después de la segunda mención de «preocupación común». Propone además eliminar, en la versión francesa, la palabra «*davantage*» de la tercera frase, así como añadir las palabras «como tal» después de «declaración normativa».

9. Sir Michael WOOD propone reemplazar, en la segunda frase, la expresión «pueden ser menos claras de lo que deberían» por «aún no han sido establecidas con claridad».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 5 en su forma enmendada con cambios de redacción en la versión en inglés.

Queda aprobado el comentario del preámbulo en su forma enmendada.

Comentario del proyecto de directriz 1 (Términos empleados) (*continuación*)

Párrafo 2 (*conclusión*)

10. El Sr. MURASE (Relator Especial) propone unir la segunda y la tercera frases en una sola, que rezaría: «No obstante, la Comisión juzgó necesario establecer una definición básica a los efectos del presente proyecto de directrices, y la definición dada en el apartado *a* está inspirada en la definición propuesta por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático».

11. El Sr. MURPHY señala que la definición propuesta en el apartado *a* se inspira en la definición formulada, no por el IPCC sino por un grupo de trabajo de este, y propone por ello, en aras de la precisión, modificar el final de la última frase.

Queda aprobado el párrafo 2 en su forma enmendada con cambios de redacción en la versión en inglés.

Párrafo 3

12. El Sr. MURASE (Relator Especial) propone modificar el inicio del párrafo para que rece: «La Comisión consideró necesario que la definición jurídica propuesta fuera compatible con el enfoque mantenido por los científicos. Según estos, la atmósfera existe en lo que se denomina "la capa atmosférica"».

Así queda acordado.

13. Tras un debate en el que intervienen el Sr. MURPHY, el Sr. PARK, Sir Michael WOOD, el Sr. VÁZQUEZ-BERMÚDEZ, el Sr. ŠTURMA, la Sra. ESCOBAR HERNÁNDEZ, el Sr. PETRIČ y el Sr. FORTEAU, el PRESIDENTE propone añadir el adjetivo «seca» después de «atmósfera» en la tercera frase. Propone además, en la sexta frase, añadir las palabras «la exosfera» al final de la enumeración de las capas atmosféricas e introducir «en la exosfera» después de «por encima de la mesopausa».

14. Sir Michael WOOD no está convencido de que la frase sea correcta si se añaden las palabras «en la exosfera» después de «por encima de la mesopausa». Propone eludir la cuestión de la extensión de la atmósfera escribiendo simplemente «La atmósfera no tiene un límite superior bien definido».

Quedan aprobadas todas las propuestas con la excepción de la propuesta del Presidente de añadir «en la exosfera» después de «por encima de la mesopausa».

Queda aprobado el párrafo 3 en su forma enmendada.

Párrafo 4

Queda aprobado el párrafo 4 con un cambio de redacción de menor importancia.

Párrafo 5

15. El Sr. MURPHY propone en la segunda frase sustituir «transporte transcontinental» por «movimiento transfronterizo a gran distancia» y modificar la parte de la frase que comienza por «el Ártico» para que rece así: «el Ártico, como depositario de contaminantes nocivos, se está convirtiendo en una región gravemente afectada por su propagación a escala mundial».

16. El Sr. PARK señala que la frase que acaba de mencionar el Sr. Murphy ya figura en el párrafo 4 del comentario al preámbulo, por lo que propone suprimirla.

17. El Sr. KOLODKIN es partidario de eliminar la frase en cuestión salvo si la repetición persigue un objetivo preciso.

18. El Sr. MURASE (Relator Especial) propone mantener la frase para hacer hincapié en la importancia de los movimientos transfronterizos de sustancias contaminantes.

19. El PRESIDENTE propone dejar en suspenso el párrafo para que el Relator Especial pueda tratar la cuestión con los miembros en cuestión.

Queda en suspenso el párrafo 5.

Párrafo 6

20. Sir Michael WOOD propone acortar y simplificar el párrafo suprimiendo las frases tercera a quinta, así como el inicio de la sexta frase, que comenzaría diciendo: «El hecho de centrar la atención en la actividad».

Así queda acordado.

21. El Sr. NOLTE propone insertar «los Estados y» después de las palabras «que puede[n] adoptar» en la última frase.

22. El Sr. MURPHY propone, en aras de la claridad, modificar la primera frase del párrafo de suerte que rece así: «El apartado *b* define la "contaminación atmosférica" y aborda la contaminación atmosférica transfronteriza, mientras que el apartado *c* define la "degradación de la atmósfera" y hace alusión a los problemas atmosféricos a nivel mundial». Propone además modificar el final del párrafo con las siguientes palabras: «es una decisión deliberada, ya que el objetivo de las presentes directrices es guiar a los Estados y a la comunidad internacional para proteger la atmósfera».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 6 en su forma enmendada.

Párrafo 7

Queda aprobado el párrafo 7.

Párrafo 8

23. El Sr. NOLTE propone añadir las palabras «, o que contribuyan a ponerlos en peligro» al final de la última frase para aclarar la idea de que rara vez la liberación de sustancias pone en peligro por sí sola la vida y la salud humanas o el medio ambiente, sino que contribuye a ello. Considera que el comentario tiene por objeto evitar cualquier malentendido.

Así queda acordado.

24. El Sr. MURPHY propone eliminar la segunda frase del párrafo, puesto que la definición en cuestión figura únicamente en el Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia de 1979 y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 8 en su forma enmendada.

Párrafo 9

25. El Sr. PARK señala que la elección de las referencias relativas a las emisiones radiactivas citadas en la nota a pie de página del final del párrafo 9 parece reflejar la parcialidad del Relator Especial cuando defiende la postura de que la energía nuclear es nefasta y peligrosa. Aunque el orador no ve inconveniente en que se cite el documento del OIEA sobre las consecuencias del accidente de Chernóbil, considera que es importante citar

igualmente documentos relativos a la actividad normal de las instalaciones nucleares, como el informe del Organismo de 2014 titulado *Climate Change and Nuclear Power*[343], en el cual se afirma que el funcionamiento de las centrales nucleares no produce prácticamente gases de efecto invernadero ni contaminantes atmosféricos y que el nivel de emisiones de las centrales a lo largo de su vida útil es muy bajo. El orador propone asimismo añadir al final del párrafo 9 la siguiente frase: «En cambio, no se incluyen las actividades o las políticas relativas a la utilización con fines pacíficos de la energía nuclear que se rigen por las decisiones del Organismo Internacional de Energía Atómica y la legislación nacional».

26. El Sr. MURASE (Relator Especial) hace suyas las propuestas del Sr. Park.

27. El Sr. KAMTO considera que, si bien en la práctica no se suele volver a una modificación aprobada por el Relator Especial, la inserción al final del párrafo 9 de la frase propuesta por el Sr. Park plantea un problema de lógica en relación con la oración precedente, así que sería preferible introducirla en la nota que figura al final del párrafo 9.

28. El Sr. MURPHY propone sustituir, en la primera frase, las palabras «esa expresión» por «el término "energía"» y añadir, en la segunda oración, las palabras «a los efectos del proyecto de directrices» después de «Se entiende». En cuanto a la nota del final del párrafo 9, el orador duda de la pertinencia de algunas fuentes citadas en relación con las emisiones radiactivas, fundamentalmente las referencias a la declaración del Gobierno de Austria en la negociación del Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia y al informe del OIEA de 2006, por lo que considera que deben ser eliminadas o, al menos, completadas con otras referencias. Es partidario de introducir la expresión propuesta por el Sr. Park en la nota a pie de página.

29. El Sr. MURASE (Relator Especial) suscribe los cambios en la redacción propuestos por el Sr. Murphy en el párrafo 9. En lo que al punto de vista expresado por el Sr. Kamto se refiere, comparte que sería más adecuado añadir la frase propuesta por el Sr. Park al final de la nota a pie de página. Por lo que respecta a la referencia al informe del OIEA que recomienda eliminar el Sr. Murphy, opina que este documento contiene un análisis objetivo y profundo y merece ser citado.

30. El PRESIDENTE propone suspender brevemente la sesión para que el Relator Especial pueda debatir con los miembros que han propuesto cambios en el párrafo 5, dejado en suspenso, así como en el párrafo 9 y la nota.

Se suspende la sesión a las 16.50 horas y se reanuda a las 17.10 horas.

31. El PRESIDENTE invita al Relator Especial a comunicar a la Comisión las conclusiones de las consultas referidas al párrafo 5, dejado en suspenso, y al párrafo 9.

[343] OIEA, *Climate Change and Nuclear Power 2014*, Viena, 2014.

Comentario del proyecto de directriz 1 (Términos empleados) (*continuación*)

Párrafo 5 (*conclusión*)

32. El Sr. MURASE (Relator Especial) dice que se han acordado los siguientes cambios: en la segunda frase del párrafo, sustituir las palabras «transporte transcontinental» por «movimiento transfronterizo a gran distancia»; suprimir la expresión «y el Ártico, como depositario de contaminantes nocivos, se está convirtiendo en la región más gravemente afectada»; e insertar la oración «Como ya se señaló en el comentario al preámbulo, la Comisión ha decidido…» en el párrafo 4 después de «También hay un aspecto "funcional", que implica el movimiento de aire a gran escala».

Queda aprobado el párrafo 5 en su forma enmendada.

Párrafo 9 (*continuación*)

33. El Sr. MURASE (Relator Especial) dice que se ha acordado modificar la redacción del párrafo 9 en los términos propuestos por el Sr. Murphy. En cuanto a la nota del final del párrafo, se ha convenido citar el informe del OIEA de 2014 titulado *Climate Change and Nuclear Power* en un nuevo párrafo, acompañado de un comentario en el que se indique que la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos también presenta aspectos positivos. Por último, se añadirá al final de la nota una frase, cuya redacción exacta está por determinar, a fin de subrayar que el proyecto de directrices se entiende sin perjuicio de las políticas nacionales relativas a la energía nuclear.

34. El Sr. MURPHY suscribe, en principio, el modo en que el Relator Especial pretende modificar la nota, pero desearía conocer el contenido exacto de la frase que se agregará al final de la nota antes de que la Comisión apruebe el párrafo.

35. El PRESIDENTE propone suspender la aprobación del párrafo 9 a la espera de que se comunique a los miembros de la Comisión el texto modificado de la nota.

Queda en suspenso el párrafo 9.

Párrafo 10

Queda aprobado el párrafo 10.

Párrafo 11

36. El Sr. MURPHY propone añadir al final de la primera frase las palabras «por medio de otra definición».

Así queda acordado.

37. El Sr. TLADI dice que haría falta precisar, en la cuarta frase del párrafo, que se está hablando de la alteración de las condiciones atmosféricas a escala mundial.

38. El Sr. MURASE (Relator Especial) declara que la idea más bien es que es la atmósfera mundial la que es alterada.

39. El Sr. TLADI propone decir en este caso: «…la alteración de las condiciones atmosféricas mundiales causada por el hombre, directa o indirectamente».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 11 en su forma enmendada.

Párrafo 12

40. El Sr. MURPHY dice que, en la versión en inglés, parece que falta entrecomillar la cita de la Comisión que figura en la tercera frase.

41. El Sr. NOLTE dice que debería indicarse la fuente de la cita en cuestión en una nota a pie de página.

42. El PRESIDENTE dice que la Secretaría realizará las comprobaciones necesarias y modificará el párrafo en consonancia.

Queda aprobado el párrafo 12 a condición de que la Secretaría realice las comprobaciones y correcciones necesarias.

Párrafo 13

43. Sir Michael WOOD dice que, al parecer, en la versión en inglés, se ha omitido un verbo en la primera frase después de las palabras «*alteration of atmospheric conditions*» y propone solucionarlo añadiendo las palabras «*must have*».

Así queda acordado.

44. El Sr. MURPHY propone agregar en la misma frase el artículo «*the*» antes de «*alteration of atmospheric conditions*», así como el adverbio «*only*» (únicamente) después de «*has to contribute to*». El orador duda de la pertinencia de la tercera frase, donde se afirma que «la diferencia entre los “efectos nocivos” y los “efectos nocivos sensibles” puede tener poca importancia práctica», puesto que la Comisión ha diferenciado explícitamente los dos conceptos en los apartados *a* y *b* del proyecto de directriz 1. Por ello, sería conveniente suprimir esa frase.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 13 en su forma enmendada.

Comentario del proyecto de directriz 2 (Ámbito de aplicación de las directrices)

Párrafo 1

45. El Sr. MURPHY señala que el texto del comentario remite a los párrafos 1, 2, 3 y 4 del proyecto de directriz, mientras que los párrafos del proyecto de directriz están divididos en *a*, *b*, *c* y *d*.

46. El PRESIDENTE dice que la Secretaría realizará las correcciones necesarias.

47. Sir Michael WOOD propone reemplazar, en la segunda frase de la versión en inglés, el verbo «*provides*» por «*describes*».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 1 en su forma enmendada.

Párrafo 2

48. El Sr. NOLTE propone dividir en dos el párrafo 2, de modo que el nuevo párrafo comience tras la llamada a la nota del final de la octava oración. Señala que la oración «Los datos científicos indican, con un 95 % de certeza, que la actividad humana es la causa principal del calentamiento de la Tierra registrado desde mediados del siglo XX» está formulada de forma demasiado categórica sin que se fundamente con una remisión a una fuente.

49. Sir Michael WOOD dice que se trata de una constatación del IPCC. Así pues, la frase debería comenzar con las palabras «Según el IPCC…» y venir acompañada de una referencia.

50. El Sr. MURASE (Relator Especial) confirma que la frase procede del informe del IPCC citado en la nota del final de la cuarta frase e indica que se incorporará la referencia exacta en el informe. Aprueba la propuesta del Sr. Nolte de dividir en dos el párrafo.

51. El Sr. MURPHY propone, en aras de la coherencia con el proyecto de directriz 2 *a*, suprimir las palabras «transfronteriza» y «global» de la segunda frase. Recuerda que el proyecto de directriz 2 no se ocupa ni de la contaminación en el plano local ni de los fenómenos naturales, por lo que considera que las tres últimas frases no tienen cabida en el párrafo 2, en vista de que contienen afirmaciones discutibles. Por ejemplo, no se debería afirmar que «*cualquier* medida paliativa adoptada por el hombre […] *debe* tener en cuenta la totalidad de la atmósfera […]» como se indica en la última frase. Toda cuestión relacionada con la incidencia de la contaminación local en la contaminación transfronteriza debería tratarse con carácter general en la parte correspondiente del proyecto de directrices.

52. El Sr. NOLTE subraya que en la primera de las tres oraciones cuya eliminación propone el Sr. Murphy se dice que «lo que sucede a escala local *puede* tener repercusiones en el contexto transfronterizo y global», formulación cautelosa que le parece aceptable.

53. Sir Michael WOOD propone modificar esta parte de la frase para que diga: «lo que sucede a escala local puede, *algunas veces*, tener repercusiones en el contexto transfronterizo y global». Sugiere asimismo modificar la última frase a fin de que transmita que «*una* medida paliativa adoptada por el hombre […] *debe quizás* tener en cuenta la totalidad de la atmósfera […]».

54. El Sr. MURASE (Relator Especial) aprueba estas propuestas y no ve inconveniente en suprimir la penúltima frase, como ha propuesto el Sr. Murphy.

55. El PRESIDENTE propone que el Relator Especial aborde este tema con los miembros que han formulado observaciones con vistas a presentar posteriormente una versión del párrafo que haya sido modificada en consonancia.

Así queda acordado.

Párrafo 3

56. El Sr. PETRIČ, respaldado por el Sr. KITTICHAISAREE, dice que algunas de las afirmaciones que figuran

en el párrafo 3 son controvertidas, por lo que se deberían citar más fuentes científicas de autoridad en las correspondientes notas a pie de página.

57. El Sr. MURASE (Relator Especial) suscribe la propuesta y dice que añadirá una remisión a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y a la reciente modificación del Protocolo al Convenio de 1979 sobre Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia, relativo a la Reducción de la Acidificación, de la Eutrofización y del Ozono en la Troposfera. Por último, en la versión en inglés de la última frase, la palabra «*warning*» debería rezar «*warming*».

Queda aprobado el párrafo 3 en su versión así rectificada a condición de que se hagan las modificaciones necesarias.

Párrafos 4 y 5

Quedan aprobados los párrafos 4 y 5.

Párrafo 6

58. El Sr. MURPHY duda de que convenga entrar en un debate de fondo sobre las cuestiones jurídicas que la Comisión dice no querer prejuzgar. En el párrafo 8 se expresa la idea fundamental, por lo que propone reducir los párrafos 6 a 8 a una simple oración en la que se indique que la Comisión no pretende pronunciarse sobre esas cuestiones. En cambio, si decide mantenerse el párrafo 6, haría falta al menos suprimir la segunda y la tercera frases.

59. Sir Michael WOOD dice que sería de lamentar que se eliminaran los párrafos 6 y 7, puesto que contienen explicaciones útiles sobre la distinción entre atmósfera y espacio aéreo. Por ello, propone mantener el párrafo 6 pero modificarlo eliminando la palabra «aplicable» de la primera frase y añadiendo, tras la cita del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, una nota que remita al artículo 2, párrafo 2, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, según el cual la soberanía del Estado ribereño «se extiende al espacio aéreo sobre el mar territorial, así como al lecho y al subsuelo de ese mar». Por último, el orador propone suprimir la última frase del párrafo, que no queda clara.

60. El Sr. TLADI dice que, por razones de equilibrio general entre las diferentes partes del proyecto, se deben reagrupar los párrafos 6 a 8, como ha propuesto el Sr. Murphy.

61. El Sr. MURASE (Relator Especial) recuerda que, cuando la Comisión empezó a debatir este proyecto en 2009, uno de los principales temas sobre la mesa era la distinción entre el espacio aéreo y la atmósfera. Las explicaciones que se dan en los párrafos 6 y 7 tienen como destinatarios los miembros de la Sexta Comisión, por lo que merece la pena mantenerlos. Asimismo, es preferible no fusionar los párrafos 6 y 7, ya que el primero trata del espacio aéreo, mientras que el segundo se refiere al espacio ultraterrestre. En cambio, resultan aceptables las demás propuestas del Sr. Murphy y las sugerencias de Sir Michael Wood.

Párrafo 7

Queda aprobado el párrafo 7.

Párrafo 8

62. El Sr. MURPHY propone modificar la primera frase para que diga que la Comisión ha decidido indicar, en el apartado *d*, que sus directrices no afectan a la condición jurídica del espacio aéreo.

Queda aprobado el párrafo 8 en su forma enmendada.

Comentario del proyecto de directriz 5 (Cooperación internacional)

Párrafo 1

63. El Sr. NOLTE propone simplificar la tercera frase para que rece: «En lugar de considerarse relaciones de colaboración bilaterales, el concepto de cooperación internacional también se basa en gran medida en la noción de intereses comunes de la “comunidad internacional en su conjunto”». Propone igualmente añadir en la nota del final de la tercera frase una remisión a la obra dedicada a un antiguo miembro de la Comisión, Bruno Simma, titulada «From bilateralism to community interest in international law»[344].

64. El Sr. VÁZQUEZ-BERMÚDEZ apoya estas propuestas.

65. Sir Michael WOOD considera que las tres primeras frases de introducción del párrafo 1 no son útiles de modo que debería empezar con las siguientes palabras de la quinta oración: «[E]l proyecto de directriz 5 establece la obligación…».

66. El Sr. MURPHY suscribe esta propuesta y dice que se podría modificar la cuarta frase precisando que el comentario se ocupa del proyecto de directriz 5 *a*, y suprimiendo la frase «y subraya en particular la importancia del intercambio de información científica y la vigilancia conjunta en la protección de la atmósfera», dado que se corresponde con el apartado *b* del proyecto de directriz.

67. El Sr. MURASE (Relator Especial) dice que al proyecto examinado le seguirá el proyecto del Sr. Valencia-Ospina sobre los desastres naturales, que se ocupa fundamentalmente de la cooperación internacional, razón por la cual desearía mantener las tres primeras frases de introducción.

68. El PRESIDENTE propone que el Relator Especial trate este tema con los miembros que han formulado observaciones con vistas a presentar posteriormente una versión del párrafo que haya sido modificada en consonancia.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.

---

[344] B. Simma, «From bilateralism to community interest in international law», *Recueil des cours de l’Académie de droit international de La Haye, 1994-VI*, vol. 250, págs. 217 a 384.